

DECRETO 1944/92

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 10 de Noviembre de 1992

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo a los efectos de registrar en el patrimonio municipal el predio nomenclatura catastral de origen Circunscripción I, Sección C, Fracción Ia, Parcela Ic, conforme plano 57-188-91, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 9533/80 y Disposición Técnico Registral N° 1/82.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Ley 9533/80, regístrese en el Patrimonio Municipal el bien inmueble catastrado como Circunscripción I, Sección C, Fracción Ia, Parcela Ic, conforme al plano 57-188-91, cuya ubicación, medidas, superficie y linderos se determinan a continuación: ubicado en la Ciudad de Tigre, con frente al Acceso Norte y calle Benito Lynch; por su frente al E. una línea quebrada de 11 tramos que mide del Norte al Sur 23,55 m. la primera; 50,04 m. la segunda; 49,94 m. la tercera; 50,10 m. la cuarta; 49,92 m. la quinta; 49,71 m. la sexta; 49,73 m. la séptima; 49,51 m. la octava; 49,57 m. la novena; 49,53 m. la décima y 22,05 m. la décimoprímera. Todas estas medidas con frente al Acceso Norte. Por su costado S.E. 98,40 m., lindando con la Manzana 357 y calle Andrada; por su otro costado al S. 282,70 m., lindando con la Manzana 356 y calle Alberdi, con la Manzana 355 y calle Vicco, con la Manzana 354 y calle Pasteur y con la Manzana 353; y por su otro frente al O. 508,79 m., lindando con la calle Benito Lynch; la superficie es 9 Ha.- 52 á.- 88 ca. - 07 dm2.-

Art. 2°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Intervengan Area Patrimonio y Registro de Inmuebles Municipales. Cúmplase.-

M. V. *[Firma]*
ERNESTO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 1944

Es copia Fiel del Original que obra
archivada en esta Dirección.-

[Firma]

TENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, Diciembre 14 de 1992

VISTO:

Que en el Decreto N°1944/92 se deslizó un error material al consignar la nomenclatura catastral, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde introducir la modificación necesaria para salvar el error antes apuntado.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1°: Modifícase el artículo 1° del Decreto 1944/92 en lo que respecta a la nomenclatura catastral consignada, dejando constancia que donde dice Circunscripción I, Sección C, Fracción Ia, Parcela 1c, debe leerse: Circunscripción I, Sección C, Fracción I "c".-

Art. 2°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Normas. Prosigase el trámite dispuesto en el art. 3° del Decreto 1944/92.-

DESP.
LRT
M.Y

ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dado en el Registro Municipal
de Decretos bajo el N° 2.200.

Es copia Fiel del Original que obra
archivada en esta Dirección.-



TENDENCIA MUNICIPAL

DE

TIPO

Y

TIPO: Doble 1/2 de 1992

Que en el Decreto N° 1044/92 se declaró un error material al emitir la demarcación catastral, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde introducir la modificación necesaria para dar fin al error antes apuntado.
Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre se pronuncia en las siguientes

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPIO DE TIGRE
101662
FIGURE (17) 30792
32.744
X

Jorau
MÉDICA CONS. NAVALES
Oficina Autorizada

Acto. Regulaciones y Publicación de
orden. Pol. del. del. Registro de la Dirección



REGISTRO DE TENDENCIAS Y ACTOS
MUNICIPALES

Hado al Registro Municipal
Se declara que el N° 101662
Es copia fiel del Original que está
arquivado en esta Dirección





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE,

PROVINCIA DE GUAYRABES
MINISTERIO DE ECONOMIA
30.07.92 101662
28 JUL 1992
ORDENAMIENTO DIARIO 3

Al Señor
Director General del
Registro de la Propiedad Inmueble
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar se sirva inscribir a nombre de Municipalidad de Tigre, el predio nomenclatura catastral de origen, Circunscripción I, Sección C, Fracción I, conforme plano que se acompaña 57-188-91, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto/Ley 9533/80 y Disposición Técnico Registral N° 1/82.-

Saludo a usted muy atentamente.-

ERNESTO GUILLERMO CASARITTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

ONE 4445-034
ALFREDO F. GUEVARA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

123 DIC 1992
RECEBIDA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.